

"SERVICIO MANTENCIÓN **AUTOCLAVE** TUTTNAUER 3870 EA".

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-76-COT23.

DECRETO ALCALDICIO Nº 979

Quillón,

2 0 FFB 2023

## VISTOS:

1. Evaluación de Ofertas de fecha 17.02.2023 emitida por el Sr. Gabriel Aedo Lara, Encargado de Mantención del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de Quillón.

Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-76-COT23 con fecha

15.02.2023.

- 3. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/81 de fecha 15.02.2023, emitida por el Sr. Samuel Valenzuela Muñoz Profesional Unidad de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón y autorizada por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
- 4. Ficha Técnica de Requerimiento N°52 de fecha 13.02.2023, emitida por el Sr. Gabriel Aedo Lara, Encargado de Mantención del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de Quillón.

5. Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 para el Departamento de Salud.

6. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde

al Administrador Municipal.

- 7. Decreto Nº 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta Municipal a Directivos que indica.
- 8. Decreto Nº 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
- 9. Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.

Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby

- 12. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de
- 13. Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 14. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO:

1. Que se requiere servicio de mantención correctiva, a equipo autoclave TUTTNAUER 3870 EA, serie 17050228 para mantener el equipo del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de Quillón, en condiciones para esterilización de materiales.

- 2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21.02.2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.
- 3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-76-COT23:

Cotización	Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización	Observación
Oferta 1	76.664.907-6	MEDISAT EIRL	\$ 646.030	Seleccionado
Oferta 2	77.544.384-7	MANTENCION Y SERVICIOS NICOLAS VEGA CARO E.I.R.L.	\$ 660.450	Supera Monto Asignado

- Que se selecciona la oferta presentada por el proveedor MEDISAT EIRL, RUT 76.664.907-6, por haber ofrecido los productos requeridos, ajustándose plenamente al presupuesto asignado, calidad técnica y plazo de entrega.
- 5. Valor UTM \$ 61.954.- mes de febrero del año 2023.

## **DECRETO:**

- APRUÉBESE, Compra Ágil según ORDEN DE COMPRA N°4367-65-AG23, por la adquisición de SERVICIO MANTENCIÓN AUTOCLAVE TUTTNAUER 3870 EA al proveedor MEDISAT EIRL, RUT 76.664.907-6, por un monto de \$ 646.030.- (Seiscientos cuarenta y seis mil treinta pesos) IVA incluido.
- IMPÚTESE, el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias Nº 22-06-006 denominada MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARBOTORLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"

nistrador

JOP/SVV/mvs. DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Unidad de Ppto. y Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Abastecimiento DESAMU